



FUERZA TERRESTRE BATALLÓN DE INFANTERÍA MOTORIZADO N° 13 "ESMERALDAS"

INFORME

FT-B.I MOT 13-2020-002-C.P

Esmeraldas, 10 de abril 2020

PARA: Economista Silvana Vallejo
DIRECTORA GENERAL DEL SERCOP

ASUNTO: Informe parcial de las contrataciones realizadas en la situación de emergencia en el B.I.MOT 13 "ESMERALDAS".

1. ANTECEDENTES

- Art. 363.1 Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública 072.
- Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-0104 de fecha 19 de marzo de 2020 del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2. ANÁLISIS

El Ministerio de Salud Pública con Acuerdo N° 00126-2020, de 11 de marzo de 2020, publicado en el Registro Oficial N° 160 de 12 de marzo de 2020, mediante la cual declara la emergencia sanitaria a nivel nacional de los establecimientos en los diferentes niveles de atención médica de la Red Pública Integral de Salud, por el brote de coronavirus como pandemia global.

El señor Ministro de Defensa Nacional General de División (SP) Oswaldo Jarrín Román, en el ejercicio de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, emite el Acuerdo Ministerial Resolución N° 026, publicado en la Orden General ministerial N° 33 de 15 de marzo de 2020, mediante el cual materializa las disposiciones que tiene por objeto, el eficaz cumplimiento de la misión constitucional y singularizada en el decreto ejecutivo N° 1017 para Fuerzas Armadas, ante el evento de emergencia sanitaria generado por el coronavirus COVID-19.

Con Oficio Nro. FT-DF-DF-DP-2020-0538-O de 19 de marzo de 2020 suscrito por el Señor Coronel de E.M.S Santiago Patricio Duque Jácome **DIRECTOR FINANCIERO DE LA F.T** informa que el Ministerio de Defensa aprobó la reforma realizada para las EODs que poseen unidades de salud y/o policlínicos, a efectos de atender la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19.

El señor Tcmn - EM. Juan C. González C. **Comandante del Batallón de Infantería Motorizado N° 13 "ESMERALDAS"** en el ejercicio de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, emite el Acto administrativo N° FT-BIMOT13-CMD-CP. 6. 57.31-03-23-2020 de fecha 31 de marzo de 2020, mediante el cual resuelve: 1.- Declarar la Emergencia sanitaria en el Consultorio General del Batallón de Infantería Motorizado N° 13 "Esmeraldas", por la pandemia generada por el COVID -19. 2.- Realizar la adquisición de insumos y materiales de aseo, dispositivos médicos de uso general y prendas de protección médica, para brindar la atención medica en el primer nivel de atención y realizar la repartición de insumos que eviten el contagio del personal militar, que se encuentra cumpliendo operaciones coordinadas en el cumplimiento de las medidas del Estado de Excepción, bajo las condiciones contenidas en el Informe de necesidad.

Informes de necesidad FT-B.I.MOT -13-2020-055 de fecha 31 de marzo de 2020, FT-B.I.MOT -13-2020-056 de fecha 1 de abril de 2020 y mediante los cuales el Sr. Tnte - SND Lester Peñaloza Médico General del C.G B.I.MOT 13 "ESMERALDAS" justifica la necesidad de realizar la adquisición de dispositivos médicos de uso general, materiales de aseo y vestuario, lencería y prendas de protección para la atención y realizar la repartición de insumos que eviten el contagio del personal militar, que se encuentra cumpliendo operaciones coordinadas en el cumplimiento de las medidas del Estado de Excepción, así mismo realizar la desinfección de las diferentes instalaciones del Batallón de Infantería Motorizado N° 13 "ESMERALDAS" que se encuentra laborando dicho personal.

Mediante oficio de fecha 02 de abril de 2020 el proveedor: Crespo Zhindon Jenny Andrea, **Representante legal de** COMERCIALIZADORA ASOCIADOS CORPORATIVOS ADVENTURETEAM S.A. con RUC: 1792538270001 realiza la aceptación para la venta de materiales de aseo y vestuario, lencería y prendas de protección acoplándose a las condiciones técnicas y económicas.

**Contrataciones realizadas por el Batallón de Infantería Motorizado N° 13
"ESMERALDAS" en Estado de Emergencia.**

Número de contrataciones	Objeto de contratación	Nombre y Ruc de los contratistas	Monto total incluido IVA
01	Adquisición de materiales de aseo	Crespo Zhindon Jenny Andrea, Representante legal de COMERCIALIZADORA ASOCIADOS CORPORATIVOS ADVENTURETEAM S.A. con RUC: 1792538270001	999,99
02	Adquisición de vestuario, lencería y prendas de protección	Crespo Zhindon Jenny Andrea, Representante legal de COMERCIALIZADORA ASOCIADOS CORPORATIVOS ADVENTURETEAM S.A. con RUC: 1792538270001	2999,00
Justificación	Se ha procedido a contratar con ciertos proveedores siendo éstos los únicos en presentar su aceptación y cotizaciones de ciertos productos, acoplándose a las condiciones técnicas y económicas del presupuesto asignado a esta Entidad Contratante para la adquisición de los productos antes señalados.		

DETALLE DE LAS ADQUISICIONES

VESTUARIO LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN			
ORD.	Detalle del bien	Características técnicas	Cantidad
01	Gafas de protección	Antipañante, resistente, antiestático y 100% de protección	40
02	Mascarilla descartables N 95	Nariguera, sello niosh N95, bandas ajustables, punto anticollapso	232
03	Paños de limpieza	Para superficie x caja x 200	04
04	Traje de protección	Tela no tejida SMS 35gr	40
05	Batas quirúrgicas	Batas descartables con puño en talla única, producción nacional	20
06	Gorras quirúrgicas	Gorro desechable, tela no tejida de propileno, altamente transpirable y confortable paquete x 100	02
07	Zapatos descartables	Cubre zapatos descartables caja x 50 pares	02
08	Guantes de manejo nitrilo	Nitrilo caja x 100	09

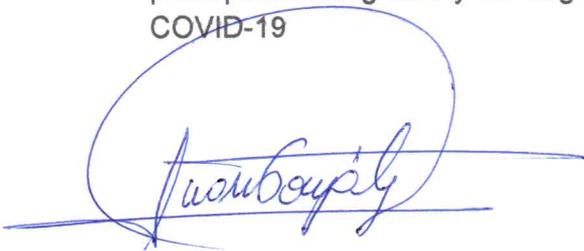
MATERIALES DE ASEO			
ORD.	Detalle del bien	Características técnicas	Cantidad
01	Jabón líquido para recargar (En galones)	Agua, sodium lauryl sulfate, propylene glycol, cocamide DEA	10
02	Cloro líquido (en galones)	Hipoclorito de sodio al 5,25%	12
03	Desinfectante (En galones)	Alto poder bactericida, alto espectro, estable, homogéneo y penetrante	05
04	Gel alcohol antiséptico (En galones)	Concentración 70%	10
05	Detergente (Saco de 15 kg)	Sulfato de sodio, tensoactivo anionico, silicato de sodio, agua, carbono de sodio	01
06	Alcohol antiséptico (En galones)	Concentración 70%	20

3. CONCLUSIONES

- a. Se dio estricto cumplimiento a toda cuerpo y normativa legal para la ejecución presupuestaria durante la Emergencia Sanitaria que atraviesa el país actualmente
- b. El Batallón de Infantería Motorizado N° 13 "ESMERALDAS" ha realizado dos procesos de adquisición ejecutando \$3.998,99 (Dólares Americanos) del presupuesto asignado. El material de aseo y las prendas de protección adquiridas, serán utilizados por el personal militar de la mejor manera, para evitar la propagación del COVID-19.

4. RECOMENDACIONES

Me permito recomendar se continúe con el control administrativo de los procesos realizados en la Emergencia Sanitaria a fin de aprovechar de la mejor manera el presupuesto asignado y así llegar al objetivo nacional que es evitar la propagación del COVID-19



Juan Carlos González C.
Teniente Coronel-E.M
COMANDANTE DEL B.I.MOT 13 "ESMERALDAS"

DISTRIBUCIÓN:

Copia Cp: BIMOT 13 "ESMERALDAS"